



## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

**9L/PNLP-0058-**. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que se inste al Gobierno de La Rioja a fomentar empleo de calidad a través de las contrataciones públicas de la Administración autonómica.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

692

**9L/PNLP-0059-**. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, y a establecer mecanismos que permitan la transferencia a la Comunidad Autónoma del importe correspondiente de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013 y 2014 para destinarlas a cubrir los gastos de la Comunidad Autónoma en asistencia jurídica gratuita.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

693

### PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

#### Respuestas a preguntas formuladas

**9L/PE-0185-**. Pregunta con respuesta escrita relativa a la labor que ha realizado en los últimos 4 años el Área de Semillas y Plantas de Vivero del Departamento de Transferencia e Innovación Agraria, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

696

[9L/PE-0186-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a la labor que ha realizado en los últimos 4 años el Área de Campos Demostrativos del Departamento de Transferencia e Innovación Agraria, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

697

[9L/PE-0187-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a si está en proceso la adjudicación de nuevas marcas de calidad de productos de la comunidad por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

698

[9L/PE-0188-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor que ha realizado en los últimos 4 años el Laboratorio regional, ubicado en la finca La Grajera, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

698

[9L/PE-0189-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor que ha realizado en los últimos 4 años la Estación Enológica de Haro, ubicada en Haro, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

699

[9L/PE-0190-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a si tiene intención el Gobierno de La Rioja de elaborar una Guía de buenas prácticas de higiene sobre porcino en La Rioja.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

700

[9L/PE-0192-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración del Plan de acción contra la avispa asiática, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

701

[9L/PE-0193-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la implementación de los procesos de Producción Integrada en el sector agropecuario riojano, dependiente de la Consejería de

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 701

[9L/PE-0194-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a si tiene intención el Gobierno de La Rioja de aumentar el número de estaciones meteorológicas del SIAR para abarcar todo el ámbito territorial de La Rioja.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 702

[9L/PE-0195-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor del Servicio de Información Agroclimática (SIAR), dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 703

[9L/PE-0196-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor del London Wine, el *stand* institucional del Gobierno de La Rioja en la Feria Internacional del Vino de Londres, celebrado el pasado mes de mayo, y dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 704

[9L/PE-0197-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor del *stand* de La Rioja en el ProWein, la Feria internacional de vinos y bebidas de Düsseldorf, celebrada el pasado mes de marzo en la citada ciudad alemana, y dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 704

[9L/PE-0198-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración del Servicio de Protección de Cultivos, servicio de vigilancia, protección y lucha contra los agentes nocivos que pueden afectar a los cultivos agrícolas más importantes de La Rioja, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 705

[9L/PE-0199-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor del Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER), dependiente de la Consejería de

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

707

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DIPUTADOS AL GOBIERNO

### Informaciones remitidas a diputados

[9L/SIDI-0364-](#) Solicitud de información relativa al número de personas que integran la plantilla de trabajadores de la guardería infantil La Florida, de la localidad de Alfaro, dependiente del Gobierno de La Rioja, desde 2008 hasta el 30 de junio de 2015, desglosado por años.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

707

[9L/SIDI-0367-](#) Solicitud de información relativa a la cuantía presupuestaria destinada a la guardería infantil La Florida, de la localidad de Alfaro, dependiente del Gobierno de La Rioja, desde 2008 hasta el 30 de junio de 2015, desglosada por años.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

707

[9L/SIDI-0379-](#) Solicitud de información relativa a partida económica dedicada a implantar y mejorar la conectividad de Internet en los centros escolares de La Rioja, desde 2011 hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

708

[9L/SIDI-0381-](#) Solicitud de información relativa al número y listado de centros escolares que disponen de banda ancha ultrarrápida en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

708

[9L/SIDI-0382-](#) Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

708

[9L/SIDI-0383-](#) Solicitud de información relativa a partida económica dedicada a servicios TIC que destina la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación a infraestructuras

tecnológicas y herramientas informáticas para las administraciones locales riojanas, desde 2011 hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

708

[9L/SIDI-0384-](#) Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a la conectividad digital, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

708

[9L/SIDI-0385-](#) Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja al servicio de facturación electrónica, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

708

[9L/SIDI-0386-](#) Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a la contratación administrativa, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

708

[9L/SIDI-0387-](#) Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a interoperatividad y transferencia con las administraciones locales, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

708

[9L/SIDI-0388-](#) Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a extensión de los beneficios a los ayuntamientos, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

708

[9L/SIDI-0389-](#). Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a reforzar la seguridad y confianza en el ámbito digital, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

709

[9L/SIDI-0390-](#). Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja al impulso de la utilización de las redes sociales para la comunicación e información permanentemente actualizada al ciudadano, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

709

[9L/SIDI-0391-](#). Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a promocionar la alfabetización digital y la formación del ciudadano y de las empresas para la utilización segura de la administración electrónica, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

709

[9L/SIDI-0392-](#). Solicitud de información relativa a partida económica dedicada al portal de Internet Dato Abierto Rioja, desde su creación hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

709

[9L/SIDI-0414-](#). Solicitud de información relativa a la tipología de los beneficiarios de las ayudas de la PAC en La Rioja correspondientes al ejercicio del año 2015.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

709

[9L/SIDI-0415-](#). Solicitud de información relativa al número de beneficiarios de las ayudas de la PAC en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el año 2007 al 2015, desglosado por años.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

709

[9L/SIDI-0416-](#). Solicitud de información relativa a la cuantía de las

ayudas de la PAC en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el año 2007 al 2015, desglosada por años.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

709

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DIPUTADOS AL GOBIERNO

##### Nuevas solicitudes de información presentadas

[9L/SIDI-0474-](#) Solicitud de información relativa al expediente de modificación de crédito n.º 64/14 de transferencia de crédito 34/14 con entrega de copia íntegra del referido expediente.

Tomás Martínez Flaño – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

710

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite las siguientes iniciativas y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Publicadas las proposiciones no de ley, los grupos parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 18 de diciembre de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

**9L/PNLP-0058 - 0901831-**. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que se inste al Gobierno de La Rioja a fomentar empleo de calidad a través de las contrataciones públicas de la Administración autonómica.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

## A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Ana Sáinz, diputada del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja, en nombre y representación del reseñado grupo parlamentario, según lo dispuesto en el artículo 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este órgano legislativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 y siguientes del precitado Reglamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley que insta al Gobierno de La Rioja a fomentar empleo de calidad a través de las contrataciones públicas de la Administración autonómica, para su debate en Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La última encuesta trimestral de coste salarial del INE de septiembre de 2015 sitúa a La Rioja con una cifra de 1.864 euros/mes, frente a los 2.216 de la comunidad vecina del País Vasco, o los 1.972 euros/mes en Navarra. En cuanto al salario medio recibido, y en términos anuales, era de 20.674 euros en 2008 y de 20.628 (45 euros menos) en 2013, la última cifra publicada. Ese descenso convierte a La Rioja, junto a Cantabria (en donde el salario bruto anual se redujo en 325 euros), en las dos únicas comunidades autónomas en las que han bajado los salarios en estos años. Este hecho, ya de por sí grave y negativo, es aún peor si comparamos los datos con las comunidades limítrofes, que sí han aumentado los salarios, ya que el salario medio de los riojanos es 6.300 euros menor que el del País Vasco, casi 3.200 euros menor que el de Navarra y 1.300 euros menor que el de Aragón.

La siniestralidad laboral es otra de las consecuencias de la precariedad del empleo, de la temporalidad, de los contratos a tiempo parcial y el empeoramiento de las condiciones de trabajo, y esta ha aumentado en un 18% en lo que llevamos de 2015. La precariedad laboral y la imposibilidad de crear empleo estable y de calidad son una de las lacras vinculadas a la crisis que agudizan la situación de muchas riojanas y riojanos. Por ejemplo, este empleo de poca calidad es una de las causas de que 17.000 personas sufran pobreza energética en nuestra comunidad, un 4 % de la población, o que un 34 % de los menores de La Rioja esté en riesgo de pobreza.

Si bien es cierto que esta situación se deriva, en gran parte, de las consecuencias negativas de la aplicación de la reforma laboral del Gobierno central, una de las medidas que desde el Gobierno de La Rioja se puede implementar para garantizar el empleo de calidad es a través de buenas prácticas en las



contrataciones públicas. En muchas ocasiones, las empresas públicas que contratan con la Administración no incluyen cláusulas administrativas de contratación que exijan a las empresas licitadoras que acrediten el cumplimiento de los convenios colectivos del sector, territoriales o de empresas en sus relaciones laborales. También, muchas de estas empresas han protagonizado despidos masivos en los últimos tiempos, por lo que sería conveniente que documentasen que no han practicado despidos masivos en los últimos dos años, valorándose positivamente la creación de empleo indefinido.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja acuerda:

Instar al Gobierno de La Rioja para que, en el uso de las facultades que le atribuye el Estatuto de Autonomía de La Rioja, a la hora de promover la adjudicación y puesta en marcha de la contratación administrativa al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluya en los pliegos tipos de cláusulas administrativas de la contratación que entre los criterios que deben cumplir los licitadores para acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional se deban cumplir con carácter preceptivo y vinculante los siguientes requisitos:

a) Que los licitadores deben acreditar que sus relaciones laborales están regidas por convenios colectivos del sector, territoriales o de empresas.

b) Que los licitadores a modo de buenas prácticas acrediten que en los dos últimos años no hayan contribuido con despidos masivos a destruir empleo y que se incluya como valoración positiva aquellas empresas que hayan fomentado dentro de sus políticas en materia de recursos humanos generar empleo indefinido.

c) Que los licitadores no hayan hecho un uso de empleo precario a través de las prácticas de mayor número de horas extras que las legalmente establecidas.

d) Que se incluya en los pliegos de cláusulas técnicas, como concepto de mejorar en las ofertas que presenten los licitadores dentro de los márgenes que la Ley de Contratos del Sector Público les permite subcontrata, que parte de la prestación se ejecute a través de actuaciones que promuevan el apoyo al sector de nuevos emprendedores.

Logroño, 30 de noviembre de 2015. La diputada del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja: Ana Sáinz Álvarez.

**9L/PNLP-0059 - 0901844-**. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, y a establecer mecanismos que permitan la transferencia a la Comunidad Autónoma del importe correspondiente de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013 y 2014 para destinarlas a cubrir los gastos de la Comunidad Autónoma en asistencia jurídica gratuita.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Rebeca Grajea de la Torre, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Raúl Díaz Marín,

portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, Germán Cantabrana González, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja, en nombre y representación de los reseñados grupos parlamentarios, según lo dispuesto en el artículo 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este órgano legislativo y de conformidad, con lo establecido en el artículo 149 y siguientes del precitado Reglamento, presentan la siguiente Proposición no de Ley conjunta para su debate en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Justicia, como pilar básico del sistema democrático, debe estar junto con la libertad, la igualdad y el pluralismo político dentro de los valores superiores que deben establecer los poderes públicos.

Justicia es la séptima palabra de nuestra Constitución y está recogida en el artículo 1.3 del Estatuto de La Rioja, por lo cual, tanto la Nación española como la Comunidad Autónoma riojana, deben velar por garantizar el acceso a la misma.

La Justicia tiene que ser ejercida por un poder judicial independiente, con medios suficientes para dar el servicio a la sociedad, teniendo un sistema de Justicia gratuita eficiente para las personas necesitadas de ella.

La entrada en vigor de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, modificó la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en concreto el artículo 35.

Es un hecho que la Ley 10/2012 reimplanta en España las tasas judiciales con un carácter general, tras su supresión por la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de Supresión de las Tasas Judiciales, la cual en su exposición de motivos justificaba tal supresión para propiciar que todos los ciudadanos puedan obtener justicia cualquiera que sea su situación económica o su posición social.

La Ley 10/2012, en el primer renglón de su preámbulo, cita a la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, como restauradora en España de las tasas judiciales, lo cual no es exacto puesto que solo las restableció respecto de empresas y sociedades de elevada facturación, quedando exentas de las mismas la mayoría de entidades y empresas y, lo que es más importante, todas las personas físicas (artículo 35 de la Ley 53/2002).

Tampoco la Ley 4/2011, de 24 de marzo, reinstaura con carácter general ninguna tasa judicial, salvo para el conocido como "proceso monitorio europeo", que tiene por objeto la reclamación de deudas transfronterizas.

En consecuencia, es la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, la que tras veintiséis años reinstaura en España, con carácter general, las tasas judiciales, asignándoles cuantías tan elevadas que, más que tener un carácter meramente recaudatorio, parecen pretender un efecto disuasorio que colisiona frontalmente con derechos de protección constitucional.

Desde la entrada en vigor de la Ley 10/2012, se han interpuesto numerosos recursos de inconstitucionalidad, se han planteado numerosas cuestiones de inconstitucionalidad, se han instado recursos de amparo de justiciables indefensos.

Por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, se modifica levemente la ley, rebajando la cuota variable. Justifica dicho real decreto que se ha tenido en cuenta la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional, tanto en su sentencia 20/2012, de 16 de febrero de 2012, como en otras posteriores, que valida la viabilidad de un sistema mixto de financiación de la Administración de Justicia con cargo a los impuestos y "a las tasas abonadas por quienes resultan beneficiados por la actuación judicial", pero no tiene en cuenta que el propio Tribunal Constitucional, siguiendo a los tribunales europeos, solo admite las tasas cuando por su importe no impiden el acceso a la jurisdicción por motivos económicos, y ese ha sido el efecto que ha producido al no tenerse en cuenta el establecimiento de las tasas la capacidad económica del sujeto pasivo. Según el Tribunal Constitucional: "Si se mostrase que la cuantía de la tasa

resulta tan elevada que impide 'en la práctica' el ejercicio del derecho fundamental o la obstaculiza en un caso concreto en términos irrazonables, sí cabría considerarla como incompatible con el art. 24.1 CE".

La Ley 10/2012 fija una tasa a los usuarios del sistema judicial para contribuir al sostenimiento de los costes de la actividad judicial y la justicia gratuita, sin que se hayan tenido en cuenta para su cuantificación criterios de proporcionalidad ni la capacidad económica del justiciable, tal como prescribe la Constitución española.

Esta ley no ha solucionado el problema de los retrasos en la Justicia, ya que se están señalando juicios en los Juzgados de lo Social y Mercantil para más de tres años vista, y ha privado del acceso a la Justicia a quien no ha podido pagar las tasas judiciales impuestas.

Por ello, quien puede pagar la tasa recurrirá dilatoriamente sin tener en cuenta la solidez de su pretensión y, por el contrario, si el interesado sufre la incapacidad económica para soportar la tasa y además el futuro incierto del fallo, es posible que no recurra a ella.

Tras la presión ejercida por los operadores jurídicos o *motu proprio*, en el artículo 11 del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, se produce la modificación del artículo 4 de La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, incluyendo entre las exenciones, desde el punto de vista subjetivo, a las personas físicas, pero siguen gravados con tasas judiciales muy elevadas sujetos jurídicos que no tenían que pagarlas antes de la Ley 10/2012, como son las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del impuesto sobre sociedades.

Sobre las entidades sin fines lucrativos, cuando acuden a los tribunales para defender unos intereses colectivos como los que habitualmente se engloban dentro del concepto de derecho constitucional (medioambiente, sociales, cultura, deporte, etc...), intereses colectivos que nadie defendería sino dichas entidades sin fines lucrativos, el pago de las tasas judiciales por estas entidades supone un debilitamiento del mecanismo con el que cuentan para hacer valer un derecho constitucional y estatutario en sus diferentes vertientes cuando, presuntamente, resulte vulnerado. En la mayoría de los supuestos, la ciudadanía solo ejerce acciones de esta naturaleza cuando afectan a su esfera personal, familiar y, en todo caso, privada. Por ello, el papel de estas entidades es vital y deben de incluirse estas entidades sin fines lucrativos dentro de los sujetos exentos del pago de las tasas judiciales.

Para los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del impuesto sobre sociedades, no ha llegado la exención, pese a que son de los sujetos más afectados negativamente por la actual época de crisis económica que está viviendo nuestra sociedad. Esta carga provoca, en muchos casos, que no accedan a la Justicia, al no tenerse en cuenta la capacidad económica de las mismas.

Por ello, se propone la derogación de las tasas judiciales establecidas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, ya que vulneran la tutela judicial efectiva e impiden la defensa de los justiciables al constituir un gravamen desproporcionado y disuasorio, sin tener en cuenta la capacidad económica del sujeto, e imposibles de pagar para las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del impuesto sobre sociedades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, los grupos parlamentarios Ciudadanos, Socialista y Podemos La Rioja someten a aprobación la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, concretamente en el artículo 4.2 incluir los apartados "f) Las pequeñas y medianas empresas", y "g) Las organizaciones no gubernamentales. En el caso de las pequeñas y medianas empresas, quedarán excluidas de la exención de las tasas aquellas cuyo beneficio anual sea superior a seis millones de euros".

2. Instar al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a establecer mecanismos que permitan la transferencia a la Comunidad Autónoma riojana del importe correspondiente de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013 y 2014, para destinarlas a cubrir los gastos de esta Comunidad Autónoma en asistencia jurídica gratuita, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Logroño, 9 de diciembre de 2015. La portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Rebeca Grajea de la Torre. El portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista: Raúl Díaz Marín. El portavoz del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja: Germán Cantabrana González.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

## Respuestas a preguntas formuladas

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha tomado conocimiento de las respuestas a las siguientes preguntas de contestación escrita y ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 18 de diciembre de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

**9L/PE-0185 - 0901619-** Pregunta con respuesta escrita relativa a la labor que ha realizado en los últimos 4 años el Área de Semillas y Plantas de Vivero del Departamento de Transferencia e Innovación Agraria, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que:

La Sección de Transferencia e Innovación Agraria pertenece al Servicio de Producción Agraria y Laboratorio Regional y se encarga del control y la certificación de las distintas categorías de semillas y plantas de vivero e inspecciona su producción y comercialización.

Además, gestiona los siguientes registros:

1. Registro oficial de Productores de Semillas y Plantas de Vivero.
2. Registro oficial de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero.
3. Registro oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales. Pasaporte Fitosanitario.
4. Registro oficial de Acondicionadores de Grano para Siembra.
5. Registro de variedades comerciales y protegidas.

En cuanto al control de la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero, durante el precintado se levanta acta y se toman muestras oficiales para controlar –en laboratorio y/o campo– su calidad, identidad varietal y categoría. Los remanentes de campañas anteriores de cereal se precintan oficialmente y son objeto de un nuevo control oficial con su muestreo correspondiente. El material que se precinta procede del producido en/o fuera de La Rioja por cada entidad, lo que origina un importante movimiento interautonómico, regulado bajo reglamentos específicos.

El objeto del control oficial es determinar si el material vegetal cumple los requisitos aplicables en su caso y se extiende también a la comercialización y la actividad de los proveedores. Este control oficial se efectúa de acuerdo con las normas internacionales generalmente aceptadas y lo establecido en la reglamentación técnica específica. Los reglamentos técnicos de control y certificación de algunas especies obligan a los productores a presentar anualmente una declaración de cultivos con los datos de producción y comercialización, con el fin de confeccionar la estadística que se envía cada año al MAGRAMA. Los datos de las declaraciones de cultivos se someten a controles administrativos y se inspeccionan las parcelas de producción y las instalaciones de las entidades productoras.

Además, en aplicación de las medidas de protección contra la propagación en la Unión Europea de organismos nocivos relacionados con la circulación de vegetales, productos vegetales u otros objetos, se realizan exámenes oficiales, controles fitosanitarios y prospecciones, tanto en viveros registrados en el ROPCIV como en los campos de producción.

Para determinar las características de distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad de las variedades en trámite de inscripción en el Registro de Variedades (estatal), se establecen ensayos de evaluación varietal, sobre los que se observan los caracteres cualitativos y cuantitativos que las definen y permiten su identificación. Con ello se busca la selección de nuevas variedades que ofrecen mejores posibilidades y mayor rentabilidad que las ya cultivadas.

Logroño, 15 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0186 - 0901620-**. Pregunta con respuesta escrita relativa a la labor que ha realizado en los últimos 4 años el Área de Campos Demostrativos del Departamento de Transferencia e Innovación Agraria, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que:

La Sección de Transferencia e Innovación Agraria está encuadrada en el Servicio de Producción Agraria y Laboratorio Regional. Entre las actividades que realiza están las directamente relacionadas con la experimentación agraria, la transferencia de los resultados y el asesoramiento técnico a los agricultores, así como las actividades de información y divulgación de esos resultados.

Los contratos demostrativos se han recogido hasta 2014 en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el periodo 2007-2013, como Medida 111, Acción 2. "Contratos para la divulgación y demostración práctica de nuevas técnicas agrarias con agricultores"; y desde 2015 en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, como Medida 1. Transferencia de conocimiento y actividades de formación", Acción 3. "Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información".

El objetivo es demostrar a los agricultores cómo llevar a la práctica las técnicas y prácticas desarrolladas en los campos demostrativos y sus ventajas e inconvenientes para lograr que sus producciones sean más competitivas en los mercados, ofreciendo productos más adaptados a las demandas del mercado y de los

consumidores y optimizando los costes de producción.

La citada medida se concreta a través de la Orden 14/2010, de 13 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para los contratos de campos demostrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en las resoluciones publicadas anualmente para aprobar la convocatoria de subvenciones para los contratos de campos demostrativos para cada año. La orden de bases regula los campos de ensayo que se han puesto en marcha y van a subvencionarse y que van a contribuir al impulso de la experimentación y la formación y transferencia de los resultados al sector agrario, mejorando la competitividad de las explotaciones.

En este momento disponemos de 30 contratos de experimentación que abarcan 12 cultivos diferentes.

Los técnicos de la Sección de Transferencia e Innovación Agraria, por su parte, han participado activamente en el impulso de los campos demostrativos establecidos, colaborando y ayudando a los agricultores en la elaboración de los protocolos, plantación, seguimiento y elaboración de los informes técnicos.

Logroño, 15 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0187 - 0901621-** Pregunta con respuesta escrita relativa a si está en proceso la adjudicación de nuevas marcas de calidad de productos de la comunidad por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que en este momento no hay ninguna marca de calidad en proceso de adjudicación.

Logroño, 9 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0188 - 0901622-** Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor que ha realizado en los últimos 4 años el Laboratorio regional, ubicado en la finca La Grajera, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que:

El trabajo que ha realizado el personal del Laboratorio Regional durante los últimos cuatro años es excelente. Dentro del Servicio de Producción Agraria y Laboratorio Regional, desarrolla su actividad en las áreas de: Agricultura y Alimentación, Salud y Consumo y Medio Ambiente, tal como se recoge en el artículo 3.º del decreto de constitución.

El Decreto 4/1997, de 24 de enero, concibe al Laboratorio como un servicio horizontal para toda la Administración del Gobierno de La Rioja.

El objetivo es dar apoyo analítico a servicios de inspección del Gobierno de La Rioja (Consejería de Salud; Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Consejería de Fomento y Política Territorial,...) a organismos oficiales (ayuntamientos, SEPRONA, Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja

y otros organismos) y asesoramiento técnico y analítico a empresas y clientes particulares (servicios veterinarios, sector agrario, sector agroalimentario).

El Laboratorio realiza todos los análisis correspondientes a los programas nacionales de control y erradicación de enfermedades animales (brucella, leucosis, encefalopatías, PPA, PPC...), actualmente exigibles por las autoridades competentes.

También analiza todas las muestras de los programas nacionales de control de enfermedades vegetales, dando respuesta a aquellas que pueden suponer un gran coste económico para la agricultura riojana, como ha sido en los últimos años el fuego bacteriano.

Dentro del Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR), el Laboratorio realiza análisis para la detección de sustancias prohibidas en la alimentación animal o que puedan causar daños en la salud humana como, por ejemplo, residuos de plaguicidas en frutas y verduras y residuos de antibióticos en carnes y leche.

Colabora en programas de investigación con otras unidades de la Administración riojana (ICVV, Proyecto Olivo, DOC Aceite de La Rioja...), realizando los análisis que los mismos demandan. En concreto, los análisis del aceite producido en nuestra comunidad son una de las líneas de trabajo más recientes, implantándose nuevas técnicas analíticas y formando a personal del laboratorio en el panel de cata de aceites de la DOC de Aceite de La Rioja.

El Laboratorio regional está acreditado desde el año 1999 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, que establece los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

Las legislaciones, tanto nacionales como europeas, exigen que los resultados analíticos sean obtenidos mediante técnicas analíticas acreditadas, por lo que el Laboratorio continúa trabajando para el mantenimiento y ampliación de sus alcances de acreditación (Acreditación n.º 168/LE399 y Acreditación n.º 168/LE1480) agroalimentario y medioambiental, respectivamente.

Desde la fecha de acreditación (1999) el Laboratorio ha ido aumentando las técnicas acreditadas y cambiando aquellas que con el tiempo se han quedado obsoletas, bien porque han surgido nuevas técnicas instrumentales (RT – PCR, LC/MS/MS, GC/MS...) que consiguen una mayor fiabilidad en los resultados y rapidez de respuesta o porque las legislaciones han cambiado y esto conlleva una modificación de metodología. En la actualidad el porcentaje de resultados acreditados alcanza el 63,7% sobre el total de resultados emitidos, siendo uno de los retos aumentar este porcentaje.

El Laboratorio tiene concedido el título como Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente desde el año 2014.

Logroño, 15 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0189 - 0901623-** Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor que ha realizado en los últimos 4 años la Estación Enológica de Haro, ubicada en Haro, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que:

La valoración que realizamos del trabajo desarrollado por la Estación Enológica de Haro no solo en los

últimos años, sino en su trayectoria global desde su fundación, es excelente.

Entre las cuestiones que avalan esta afirmación destacamos que:

La EEH es la estación enológica española que en mayor número de determinaciones analíticas está acreditada por ENAC (Empresa Nacional de Certificación), siendo la primera que se acreditó en 1999. En este contexto, periódicamente se ve sometida a las auditorías de ENAC y a auditorías internas. Asimismo, la responsable del área de calidad actúa como auditora de ENAC.

Representa el apoyo analítico por excelencia en diferentes frentes: exportación, asesoría a bodegas y cosecheros y soporte técnico en contenciosos. Su trabajo no solo abarca el vino, sino también sus derivados, bebidas espirituosas, corchos...

Asimismo, constituye la herramienta fundamental para el Consejo Regulador de la DOCa Rioja en la calificación analítica de los vinos de cada campaña y en su Plan de Control de Calidad (con más de 4.000 muestras).

Participa en la componente analítica de proyectos de investigación que se desarrollan en el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV).

Técnicos de la EEH participan en las secciones de análisis de la OIV (Organización Internacional de la Viña y el Vino), en el grupo sectorial de vinos del Ministerio de Agricultura y en el grupo de Experimentación en Viticultura y Enología.

Se ha incrementado considerablemente la demanda de los servicios de la EEH por parte de otras CC. AA., DO e IGP. También se colabora estrechamente con otras estaciones enológicas y consejos reguladores.

A lo largo de este año, se ha instalado un laboratorio para dar cabida a un equipo que permitirá liderar el análisis de la huella dactilar de los vinos.

La EEH da cabida a jornadas y conferencias, organizadas por la Consejería y/o en colaboración con otras entidades.

La EEH realiza facturación electrónica desde 2013.

Logroño, 15 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0190 - 0901624-** Pregunta con respuesta escrita relativa a si tiene intención el Gobierno de La Rioja de elaborar una Guía de buenas prácticas de higiene sobre porcino en La Rioja.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que:

El Gobierno de La Rioja no tiene previsto elaborar una guía de buenas prácticas de higiene sobre porcino, ya que hasta la fecha no se ha detectado la necesidad. El sector en La Rioja está formado por empresas muy profesionalizadas o agrupado en agrupaciones de defensa sanitaria ganadera (ADSG), con personal muy cualificado en ambos casos.

Lo que se ha hecho es distribuir a las diferentes explotaciones ganaderas un tríptico denominado "Decálogo de bioseguridad en las explotaciones porcinas" y, además, se está realizando en estos momentos una encuesta de bioseguridad para detectar la situación real de nuestras explotaciones en relación a esta cuestión.

Por otro lado, existen varias guías y documentos técnicos a nivel nacional, bien del propio sector o del MAGRAMA.



Logroño, 15 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0192 - 0901626-**. Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración del Plan de acción contra la avispa asiática, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que:

La valoración de la puesta en marcha del plan de acción contra la avispa asiática en la Comunidad Autónoma de La Rioja, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, es muy positiva.

En el año 2012 se puso en marcha el "Protocolo para la detección y control de la avispa asiática en la Comunidad Autónoma de La Rioja", con el objeto de detectar de forma temprana la presencia de *Vespa velutina* en la región a través de un programa de vigilancia. Este programa consistió, entre otras actuaciones, en la colocación de trampas a lo largo de la geografía riojana.

Tras la localización y posterior destrucción del primer nido de *Vespa velutina* en Brieva de Cameros, en diciembre de 2014, se puso en marcha el "Plan de acción para la gestión y control de la avispa asiática en La Rioja" a comienzos del 2015.

En el plan de acción participa personal técnico de las direcciones generales de Agricultura y Ganadería y Medio Natural, bomberos del Parque de Logroño y del Consorcio, apicultores y SOS Rioja.

Durante este año se han localizado y destruido dos nuevos nidos y se han capturado varios ejemplares en trampas colocadas en asentamientos apícolas.

Logroño, 15 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0193 - 0901627-**. Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la implementación de los procesos de Producción Integrada en el sector agropecuario riojano, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que:

La implementación de los procesos de producción integrada en el sector agropecuario riojano está siendo muy satisfactoria, ya que es un modelo que cumple con las expectativas de los agricultores y consumidores para enfrentarse a desafíos como el cambio climático, la disminución de los recursos naturales y la preservación de la biodiversidad.

En la actualidad, La Rioja cuenta con 3.150 hectáreas de cultivo y están inscritos 496 productores y 14 elaboradores.

Este sistema de producción agraria respetuoso con el medioambiente asegura a largo plazo una agricultura sostenible; combina los métodos de control biológicos y los químicos, permitiendo el uso de agroquímicos pero de forma controlada y justificada, siempre de acuerdo con las normas técnicas de cada cultivo.

La Sección de Agricultura Ecológica y Producción Integrada es la responsable del control y certificación de la producción integrada en La Rioja. Esta sección está adscrita al Servicio de Producción Agraria y Laboratorio Regional de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Sus funciones principales son:

1. La coordinación y actualización anual de las distintas normas técnicas de cultivo.
2. El mantenimiento del Registro de Productores y Elaboradores de Producción Integrada de La Rioja (actualización de operadores y parcelas).
3. Organización del Plan de Inspecciones y Controles. En 2014 se han tomado 40 muestras de productos vegetales, se han inspeccionado 915 recintos y se han revisado los cuadernos de campo de un total de 171 productores. De los elaboradores inscritos, se han inspeccionado 6 de ellos, que son los que tienen actividad. Con posterioridad al control de campo, se evalúan los informes de inspección para verificar el cumplimiento de los operadores con la normativa, comunicando a la Sección de Ayudas Agroambientales las No Conformidades detectadas en la inspección.
4. Emisión del listado de parcelas inscritas en el Registro de Producción Integrada a cada operador.
5. Autorización de numeración de etiquetas.
6. Comités técnicos de producción integrada.

En 2014 se celebraron los siguientes comités: Alcachofas y Brassicas, Remolacha, Patata, Zanahoria, Champiñón y Setas, Frutales de pepita y hueso, y supracomité, con el objeto de definir y unificar los reglamentos técnicos específicos de cada cultivo, así como de realizar tareas de asesoramiento y emisión de directrices técnicas.

Para ello, se realizaron reuniones previas con los técnicos de la Sección de Protección de Cultivos para resolver cualquier duda al respecto.

7. Control estadístico de superficies y producciones inscritas.

Logroño, 15 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0194 - 0901628-**. Pregunta con respuesta escrita relativa a si tiene intención el Gobierno de La Rioja de aumentar el número de estaciones meteorológicas del SIAR para abarcar todo el ámbito territorial de La Rioja.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que:

No, por el momento. El SIAR considera que con la red actual de 21 estaciones se cubre adecuadamente el territorio agrícola riojano de forma que con los datos disponibles es posible realizar estudios climáticos y análisis de caracterización de las diferentes zonas agroclimáticas existentes en La Rioja, por lo que no sería necesario instalar estaciones permanentes adicionales. La densidad de la red EMA es muy superior a la media nacional.

La red del SIAR cuenta con un total de 21 estaciones agrometeorológicas (EMA) ubicadas en emplazamientos fijos y estables. La elección de las ubicaciones concretas donde se han instalado las EMA parte de estudios previos que se iniciaron en los años noventa y que fueron desarrollados tanto por personal del CIDA como por otros organismos externos. El objetivo de la red es caracterizar el clima agrícola riojano.

Adicionalmente a la ejecución de trabajos previos de prospección, la ubicación definitiva de una EMA

viene condicionada por una serie de aspectos de gran importancia como son la existencia de una parcela apropiada tanto en las condiciones físicas (de acuerdo a lo indicado en las normas UNE 176101 y 500520), como en los aspectos legales (propiedad pública de la parcela, estabilidad del entorno en el tiempo) y prácticos (acceso y riesgo de robo).

Además de la red principal, el servicio cuenta con otras estaciones temporales que se instalan cuando se requiere información más detallada de un mesoclima o zona concreta. Así, por ejemplo, en el año 2016 está prevista la implantación de una red temporal de estaciones en las zonas de Alfaro-Rincón de Soto-Calahorra en La Rioja Baja y de Albelda de Iregua-Entrena en La Rioja Media, cuyo objetivo es ofrecer un mejor servicio de alerta por riesgo de mancha negra en peral.

Logroño, 15 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0195 - 0901629-** Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor del Servicio de Información Agroclimática (SIAR), dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que:

La labor que realiza el Servicio de Información Agroclimática (SIAR) es excelente y fundamental para el sector agrario riojano.

Su objetivo es ayudar y apoyar a los agricultores para conseguir un uso eficiente y racional de los medios de producción y protección de los cultivos. Para conseguirlo, se llevan a cabo diversas acciones.

Mantenimiento de la Red de Estaciones Agrometeorológicas, así como de una base de datos agrometeorológicos de calidad validada de acuerdo a la norma UNE 500540.

Publicación de acceso libre y en tiempo real de los parámetros agroclimáticos recogidos por la red de estaciones, así como de variables calculadas:

Evapotranspiración de referencia (ET0).

Integral térmica.

Horas frío.

Modelos de predicción de riesgo de enfermedades en cultivos (moteado en manzano y mancha negra en peral).

Divulgación del servicio y de la utilidad de la información provista para difundir su uso por parte de los agricultores y empresas del sector agrícola.

Por otro lado, el SIAR desarrolla permanentemente actividades encaminadas a asegurar el buen funcionamiento, la mejora continua y el desarrollo futuro del servicio, incorporando nuevas utilidades y funcionalidades en los siguientes ámbitos:

Mejora continua de la red de estaciones: estudio, análisis y validación de nuevos sistemas de adquisición y transmisión de datos, equipos y sensores que aporten mejoras a los ya existentes; mejora de las infraestructuras.

Mejora de los métodos y sistemas de validación automática y manual de datos.

Estudio y validación de modelos de predicción de enfermedades en cultivos previamente a su implantación.

Mejora del acceso de los usuarios a los datos, establecimiento de un sistema automático de

intercambio de datos.

Formación continua de los técnicos del Servicio.

Colaboración con otras áreas y secciones de la Consejería de Agricultura en distintos proyectos que aprovechan los conocimientos y experiencia de los miembros del SIAR en el establecimiento y control de sistemas de adquisición automática de datos.

Colaboración con otras instituciones regionales y/o nacionales en proyectos concretos que redunden en la mejora del servicio que el SIAR ofrece al ciudadano.

A través de la ejecución de los objetivos y tareas expuestas se considera que el SIAR cumple adecuadamente el objetivo general encomendado por el Gobierno de La Rioja.

Logroño, 15 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0196 - 0901630-** Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor del London Wine, el *stand* institucional del Gobierno de La Rioja en la Feria Internacional del Vino de Londres, celebrado el pasado mes de mayo, y dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que London Internacional Wine Fair no es el estand institucional del Gobierno de La Rioja, sino el nombre de la feria internacional del sector del vino y bebidas espirituosas que se celebra en Londres.

La asistencia a esta feria se enmarca dentro de la política de promoción del Gobierno de La Rioja, ya que London Wine es la primera feria del sector en el mercado británico y Reino Unido se mantiene como el primer destino para las exportaciones riojanas de vino.

La Consejería de Agricultura apoya desde el año 2012 la participación agrupada de las empresas riojanas a través de un estand institucional. En la pasada edición participaron 80 bodegas y 9 almazaras, ya que se aprovecha también que ambos sectores comparten canales de distribución.

La valoración es muy positiva ya que el número de participantes crece en cada edición (7 bodegas más que en 2014), y su valoración es muy satisfactoria tanto por el formato elegido, que favorece la presencia de pequeñas bodegas que pueden exponer su producto y cuentan con un espacio de trabajo y reunión, como por la repercusión y las oportunidades de negocio que se abren en esta cita.

Logroño, 9 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0197 - 0901631-** Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor del *stand* de La Rioja en el ProWein, la Feria internacional de vinos y bebidas de Düsseldorf, celebrada el pasado mes de marzo en la citada ciudad alemana, y dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que la asistencia a la Feria Internacional de Vinos y Bebidas ProWein Düsseldorf se enmarca dentro de la política de promoción agroalimentaria del Gobierno de La Rioja.

Se trata de una de las ferias de referencias para el sector vitivinícola, además de que Alemania es el segundo país importador de vino de "Rioja".

La valoración es muy positiva, ya que el acierto de las gestiones realizadas con la organización de la feria para ganar presencia ha permitido establecer dos modalidades de participación de las bodegas, bien con la exposición y cata de sus vinos en una zona común o en espacios individuales. De este modo, se atiende a la demanda trasladada por las propias empresas a la consejería.

En la pasada edición acudieron 70 bodegas que expusieron sus vinos, junto con sus correspondientes fichas de cata, y 25 de ellas optaron por el formato en espacio individual.

Logroño, 10 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0198 - 0901632-**. Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración del Servicio de Protección de Cultivos, servicio de vigilancia, protección y lucha contra los agentes nocivos que pueden afectar a los cultivos agrícolas más importantes de La Rioja, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que:

La valoración del trabajo desarrollado por la Sección de Protección de Cultivos es excelente. Esta sección se integra en el Servicio de Producción Agraria y Laboratorio Regional de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Sus funciones principales son:

1. Vigilancia de campos y cosechas para detectar los agentes nocivos a los vegetales cultivados en La Rioja y delimitar las zonas afectadas, así como prevención y lucha contra estos agentes.
2. Realización de campañas fitosanitarias declaradas de interés estatal o de interés regional.
3. El ejercicio de las funciones encomendadas a las estaciones de avisos, entre las que cabe destacar: estudio de ciclos biológicos de los parásitos, realización de ensayos de productos contra los diferentes parásitos, estudios fenológicos, estudios climáticos, lucha integrada...
4. Recomendar los medios de lucha adecuados contra los agentes perjudiciales a los cultivos a través del Boletín de Avisos Fitosanitarios.
5. Resolución en campo o en laboratorio de las consultas de los agricultores.
6. Fomentar las agrupaciones de agricultores para la lucha en común contra los parásitos de los cultivos (ATRIA).
7. Ejercer las funciones que se derivan del Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO).
8. Adoptar, dentro de la normativa general vigente, las limitaciones aconsejables u obligatorias que afecten a la sanidad de las plantaciones, cultivos y aprovechamientos.
9. Asistir a las reuniones a nivel nacional e internacional de los grupos de trabajo existentes, con el fin de contrastar problemas, adoptar soluciones y programar el plan de trabajo anual.
10. Informar a la Administración del Estado sobre la utilidad de un producto fitosanitario a efectos de su registro (ensayos pre-registro o en fase de seguimiento oficial).
11. Velar por el uso correcto de los productos fitosanitarios por el agricultor a través del Programa Nacional para la Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios y del Programa Nacional para la Vigilancia de la Comercialización de Productos Fitosanitarios. Colaborar en la elaboración y puesta en marcha del Programa

Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios, que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2016.

12. Coordinar la impartición de cursos de manipuladores-aplicadores de plaguicidas por empresas homologadas para la obtención de carné, así como su expedición. Supervisar las actividades de formación.

13. Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de sanidad vegetal: Ley 43/2002, de sanidad vegetal; RD 1311/2012, sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios; Directiva 2000/29/CE, sobre medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos; RD 58/2005, etc.

14. Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable a la inspección técnica de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

Como ejemplo, un resumen de la actividad realizada durante el pasado 2014:

Boletines de avisos fitosanitarios: se han editado 20, con una tirada de más de 7.000 ejemplares de cada uno. Este es uno de los trabajos de la sección mejor valorados por los agricultores. Para realizar este trabajo es necesario realizar un seguimiento de la fenología de los cultivos y de los ciclos biológicos de las principales plagas (20) que afectan a los cultivos en campo y ensayos de lucha contra plagas y enfermedades que los afectan.

Gestión administrativa de ATRIA.

Se han atendido más de 750 consultas de agricultores sobre plagas y enfermedades en sus cultivos, tanto en oficina como en visitas *in situ*.

Se han tramitado e interpretado 95 análisis de laboratorio.

Se han realizado las prospecciones reguladas por la Comisión Europea sobre organismos nocivos de cuarentena como:

*Xylella fastidiosa*.

*Ralstonia solanacearum*.

*Clavibacter michiganensis* sp. *sepedonicus*.

*Globodera pallida* y *rostochiensis*.

*Pseudomonas syringae* pv. *actinidae*.

*Epitrix similis*.

*Erwinia amylovora* (fuego bacteriano), etc.

Se han realizado 43 inspecciones a explotaciones y 2 a empresas de tratamientos dentro del Programa Nacional para la Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios, y 19 a empresas de distribución de productos fitosanitarios dentro del Programa Nacional para la Vigilancia de la Comercialización de Productos Fitosanitarios.

Inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios de usuarios profesionales de productos fitosanitarios de nivel básico (705) y de nivel cualificado (204), empresas de tratamientos y distribuidores.

Se han realizado diversas publicaciones en revistas especializadas (7) y se han impartido charlas divulgativas a agricultores, o científicas a personal técnico especialista (16), por parte de técnicos de la sección.

Logroño, 15 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

**9L/PE-0199 - 0901633-** Pregunta con respuesta escrita relativa a valoración de la labor del Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER), dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, se comunica que:

El Consejo de Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER) es una corporación de Derecho público con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y autonomía económica y de gestión, basada en los principios de representación democrática, funcionamiento sin ánimo de lucro y representatividad paritaria de los intereses económicos y sectoriales implicados, creada por el Decreto 1/2009, de 2 de enero (BOR, 5 de enero de 2009).

Las actividades realizadas por el Consejo han cubierto satisfactoriamente los objetivos por los que fue creado y las funciones delegadas por la Administración.

Son fines del Consejo Regulador la representación, la defensa, la garantía, la investigación, el desarrollo de mercados y la promoción de la agricultura ecológica de La Rioja y de los productos acogidos a esta figura de calidad en colaboración con la consejería competente en materia de calidad agroalimentaria, agricultura y ganadería.

Las funciones de control y/o certificación las ejerce en este momento la dirección general con competencias en materia de calidad agroalimentaria.

Logroño, 15 de diciembre de 2015. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DIPUTADOS AL GOBIERNO

##### Informaciones remitidas a diputados

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado tramitar la documentación remitida sobre las siguientes solicitudes de información y publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 18 de diciembre de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

**9L/SIDI-0364 - 0901314-** Solicitud de información relativa al número de personas que integran la plantilla de trabajadores de la guardería infantil La Florida, de la localidad de Alfaro, dependiente del Gobierno de La Rioja, desde 2008 hasta el 30 de junio de 2015, desglosado por años.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0367 - 0901321-** Solicitud de información relativa a la cuantía presupuestaria destinada a la guardería infantil La Florida, de la localidad de Alfaro, dependiente del Gobierno de La Rioja, desde 2008 hasta el 30 de junio de 2015, desglosada por años.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0379 - 0901352-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada a implantar y mejorar la conectividad de Internet en los centros escolares de La Rioja, desde 2011 hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0381 - 0901354-** Solicitud de información relativa al número y listado de centros escolares que disponen de banda ancha ultrarrápida en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0382 - 0901355-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0383 - 0901356-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada a servicios TIC que destina la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación a infraestructuras tecnológicas y herramientas informáticas para las administraciones locales riojanas, desde 2011 hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0384 - 0901357-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a la conectividad digital, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0385 - 0901358-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja al servicio de facturación electrónica, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0386 - 0901359-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a la contratación administrativa, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0387 - 0901360-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a interoperatividad y transferencia con las administraciones locales, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0388 - 0901361-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a extensión de los beneficios a los ayuntamientos, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.



**9L/SIDI-0389 - 0901362-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a reforzar la seguridad y confianza en el ámbito digital, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0390 - 0901363-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja al impulso de la utilización de las redes sociales para la comunicación e información permanentemente actualizada al ciudadano, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0391 - 0901364-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada por el Gobierno de La Rioja a promocionar la alfabetización digital y la formación del ciudadano y de las empresas para la utilización segura de la administración electrónica, dentro de la Estrategia Digital para una Administración Electrónica, desde su puesta en marcha hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0392 - 0901365-** Solicitud de información relativa a partida económica dedicada al portal de Internet Dato Abierto Rioja, desde su creación hasta 2015, desglosada por años.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0414 - 0901522-** Solicitud de información relativa a la tipología de los beneficiarios de las ayudas de la PAC en La Rioja correspondientes al ejercicio del año 2015.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0415 - 0901523-** Solicitud de información relativa al número de beneficiarios de las ayudas de la PAC en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el año 2007 al 2015, desglosado por años.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

**9L/SIDI-0416 - 0901524-** Solicitud de información relativa a la cuantía de las ayudas de la PAC en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el año 2007 al 2015, desglosada por años.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DIPUTADOS AL GOBIERNO

### Nuevas solicitudes de información presentadas

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, ha acordado admitir a trámite la siguiente iniciativa, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su remisión por la Presidencia al Gobierno de La Rioja, que deberá, en plazo no superior a treinta días, facilitar la documentación solicitada.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara,

dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 18 de diciembre de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

**9L/SIDI-0474 - 0901845-**. Solicitud de información relativa al expediente de modificación de crédito n.º 64/14 de transferencia de crédito 34/14 con entrega de copia íntegra del referido expediente.

Tomás Martínez Flaño – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Tomás Martínez Flaño, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de conformidad con el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículo 14), formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se le facilite la siguiente información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

Solicitud de información acerca del expediente de modificación de crédito n.º 64/14 de transferencia de crédito 34/14 con entrega de copia íntegra del referido expediente.

Logroño, 4 de diciembre de 2015. El diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Tomás Martínez Flaño.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40